

RESOLUCIÓN No. 000045 DE 2018

(13 ABR. 2018)

LOTERÍA  
DE  
BOGOTÁ

La que más billete da

"Por medio de la cual se adiciona una obligación en el Reglamento para los Distribuidores de la Lotería de Bogotá"

=====

## LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial, las conferidas por el artículo 17 del Acuerdo No. 001 del 29 de mayo de 2007 "Por el cual se aprueba una reforma a los Estatutos de la Lotería de Bogotá" y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000069 del 31 de mayo de 2013, se adoptó el reglamento para los distribuidores de la Lotería de Bogotá.

Que es deber de la Lotería de Bogotá velar por la estricta protección de los recursos que administra, así como el debido cumplimiento de las obligaciones que le asisten legalmente.

Que con el fin de realizar de una manera completa, clara y precisa las transferencias que se deben realizar a los Fondos Seccionales de Salud originadas por las ventas foráneas de la Lotería de Bogotá, se evidenció la necesidad de incluir como obligación del distribuidor, el reporte total de venta del cupo asignado.

En mérito de lo expuesto;

*[Firma manuscrita]*

RESOLUCIÓN **000045** DE 2018  
( **13 ABR.** ) 2018



**"Por medio de la cual se adiciona una obligación en el Reglamento para los Distribuidores de la Lotería de Bogotá"**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el numeral 5° en el ARTÍCULO 32° - OTRAS OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR, de la siguiente manera:

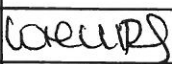

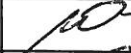
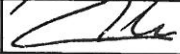
"(...)

5. El Distribuidor está obligado a reportar el total de la venta de su cupo con el fin de que esto sirva de base a la Lotería de Bogotá para realizar la liquidación del correspondiente impuesto de loterías foráneas".

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., el **13 ABR. 2018**

  
**LIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ**  
Gerente General Lotería de Bogotá

Funcionario	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Lorena Rodríguez Salazar	Asesora Externa		13-04-18
Revisó	Gloria Esperanza Acosta	Jefe Unidad Financiera		13-04-18
Revisó	Andrés Mauricio Pinzon	Jefe (e) Unidad de Loterías		13-04-18
Revisó	Jairo Andrés Revelo Molina	Secretario General		13-04-18

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto lo presentamos para firma de la Gerente General de la Lotería de Bogotá.

